

9REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente proceso, se avizora que el trámite de aprehensión terminó por cumplimiento y fue notificado por Auto No 2477 del 25 de noviembre de 2022 y comunicado mediante oficio No 00091 al parqueadero caliparking, de tal manera que se agregaran los memoriales al archivo virtual del expediente para que obre y conste.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

UNICO: AGREGAR a los autos los escritos anteriormente mencionados, para que obre y conste en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.64** fijado hoy **06-05-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb7ffdbd3c477dbcfdcbb7792e927a1f217bc7f2b6285611b2c0549bad09eed**

Documento generado en 03/05/2024 03:51:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>